

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1º del Decreto Distrital 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén. Usaca mejor para todos. Usaquén cuenta contigo 2017-2020 para la localidad de Usaquén se formuló el Proyecto 1571 **Te Reconozco, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente**" el cual busca mejorar la condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Usaquén.

Que a través del Proyecto de Inversión 1571 **"Te Reconozco", componente Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"** y el documento técnico que los soporta

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 “Te Reconozco”, “Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente” de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C”

Alcaldía Local de Usaquén, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto No. 1571 “Te Reconozco”, componente Entrega Subsidio Tipo C. “Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente” de la Alcaldía Local de Usaquén, destinó recursos para el Subsidio C vigencia 2020.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte integral del servicio social “Apoyos para la seguridad económica”, del proyecto 1099 “Envejecimiento digno, Activo y Feliz” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaría de integración Social (SDIS).

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los *Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"*

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, para garantizar la continuidad del servicio y la entrega oportuna del apoyo económico a las personas adultas mayores beneficiarias del Servicio Social Tipo C, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica en Bogotá, D.C y que requieren de dichos apoyos económicos, especialmente durante la emergencia sanitaria y social derivada del Covid -19

Que mediante el Decreto Local No. 10 de diciembre 21 de 2016, se da un alcance a la Resolución 119 del 12 de Agosto de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019", el cual se aclaró mediante Decreto 13 del 30 de diciembre de 2016, se asignan recursos por valor de \$1.824.000.000, más \$38.000.000, correspondiente al incremento por valor de \$5.000 pesos, para los 950 beneficiarios por el término de ocho (8) meses de septiembre de 2019 a abril 2020.

Que mediante Resolución 171 del 16 de septiembre de 2019 la Alcaldía Local de Usaquén ordenó el Gasto y Pago de apoyos económicos correspondientes al proyecto 1571: "Te reconozco" en su componente Subsidio C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero de agosto de 2019 al 30 de abril de 2020.

Que mediante resolución No 055 de 22 de Abril de 2020 se ordenó el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén para el periodo del primero (1) de mayo al 30

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los *Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"* de junio de 2020.

Que mediante resolución No 088 de 01 de Julio de 2020, se ordenó el gasto y pago de apoyos económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad de Usaquén, y los costos operativo que sea causen en el desarrollo del Convenio Marco de Asociación 4002 de 2011 para el periodo del primero (1) de Julio a treinta y uno de Diciembre (31) de 2020".

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

"ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA: *Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.*

Que el documento técnico de Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018, establece el para los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez, lo siguiente:

"Nota aclaratoria: las personas mayores que se encuentran recibiendo los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados y C, que a pesar de haber adelantado la gestión de actualizar o solicitar la encuesta de SISBEN y les sea asignado un puntaje superior al del punto de corte 43.63, pero se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, continuaran siendo atendidos en el servicio..."

Que mediante Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019 la Secretaría Distrital de Integración Social prorroga el periodo de transición para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales, que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018.

Que la Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019 "Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018", establece en Artículo 2 "INGRESO DE PERSONAS MAYORES REGISTRADAS EN LA LISTA DE ESPERA DEL SERVICIO APOYOS ECONOMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C. Ingresar al servicio a las personas registradas hasta el 13 de junio de 2018 en el Sistema de Información y

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

Registro de Beneficiarios – SIRBE- en la modalidad Identificación de Personas Mayores (solicitantes de servicio e inscritos)/Lista de Espera, que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución 764 de 2013 evidenciando un estado de vulnerabilidad social

El ingreso al servicio de las personas mayores las que se refiere el presente artículo se realizara dependiendo de la disponibilidad de cupos por localidad, respetando el orden de priorización y hasta agotar la lista de espera.

Una vez realizado el ingreso, estas personas permanecerán en el servicio, aun no cumpliendo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 825 de 2018 y si persiste la situación de vulnerabilidad social que generó su ingreso".

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto **Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"** componente servicios *Apoyos Económicos Tipo C"*, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	Nº DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	1187583	VARGAS CAMACHO	AGUSTIN SEVERO	30/11/2011
2	19284794	HERNANDEZ SARMIENTO	HERMINSUL	30/09/2019
3	1127077	TORRES AVILA	LAUREANO	30/11/2011
4	34961651	NIEVES MARTINEZ	LIGIA ESTHER	30/11/2011
5	41643346	BARRERA	ROSA ADELA	30/11/2011
6	1132650	HURTADO	RODOLFO	30/11/2017

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

7	63328328	SANCHEZ	MARIA ESPERANZA	29/09/2020
---	----------	---------	-----------------	------------

Que finalizado el mecanismo de transición establecido en la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 y su Documento Técnico, la validación de condiciones y las novedades reportadas por cruces de bases de datos y el seguimiento realizado por la Alcaldía Local de Usaquén a los participantes del proyecto **Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"** componente servicios *Apoyos Económicos Tipo C*", se efectuó conforme los criterios de Egreso establecidos en las Resolución 825 del 14 de junio de 2018:

CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fallecimiento de la persona mayor. 2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. 3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. 4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 5. Traslado a otro municipio. 6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C). 7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente. 8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV. 9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.
----------------------------	--

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén del 17 de diciembre de 2020, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Usaquén, del **Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", Entrega Subsidio Tipo C, "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente"** "componente servicios *Apoyos Económicos Tipo C*", y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	1187583	VARGAS CAMACHO	AGUSTIN SEVERO	Fallecimiento de la persona mayor.	REGISTRO DE DEFUNCIÓN 724701222

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

2	19284794	HERNANDEZ SARMIENTO	HERMINSUL	Fallecimiento de la persona mayor.	REGISTRO DE DEFUNCION 725587224
3	1127077	TORRES AVILA	LAUREANO	Fallecimiento de la persona mayor.	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN 72480327-0
4	34961651	NIEVES MARTINEZ	LIGIA ESTHER	TRASLADO DE MUNICIPIO	ENVIO DE CARTA 27/11/ 2020, INFORMANDO TRASLADO DE MUNICIPIO
5	41643346	BARRERA	ROSA ADELA	Fallecimiento de la persona mayor.	CERTIFICADO DE DEFUNCION 07442594
6	1132650	HURTADO	RODOLFO	Fallecimiento de la persona mayor	CERTIFICADO DE DEFUNCION 725562309
7	63328328	SANCHEZ	MARIA ESPERANZA	cambio de la situación de vulnerabilidad económico que motivo el ingreso al apoyo económico	VISITA DE VALIDACION DE CONDICIONES DEL DIA 01/12/2020

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, N° 11 del 17 de diciembre de 2020, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 “Te Reconozco”, “Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente” de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C”

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el EGRESO a partir de 22 de diciembre de 2020 de las personas mayores del Proyecto Proyecto No. 1571 “Te Reconozco”, “Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente” *“componente servicios Apoyos Económicos Tipo C”*, que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO
1	1187583	VARGAS CAMACHO	AGUSTIN SEVERO	Fallecimiento de la persona mayor.
2	19284794	HERNANDEZ SARMIENTO	HERMINSUL	Fallecimiento de la persona mayor.
3	1127077	TORRES AVILA	LAUREANO	Fallecimiento de la persona mayor.
4	34961651	NIEVES MARTINEZ	LIGIA ESTHER	Traslado de municipio
5	41643346	BARRERA	ROSA ADELA	Fallecimiento de la persona mayor
6	1132650	HURTADO	RODOLFO	Fallecimiento de la persona mayor
7	63328328	SANCHEZ	MARIA ESPERANZA	Cambio de la situación de vulnerabilidad económico que motivo el ingreso al apoyo económico



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto No. 1571 "Te Reconozco", "Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente" de la Alcaldía Local de Usaquén, vigencia 2020.- componente Entrega Servicios Apoyos Económicos Tipo C"

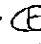
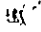
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Usaquén, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Carolina Blanco – Profesional de Apoyo Subsidio C 
Revisó: Miguel Pineda S. Profesional Universitario 219, 15 

Alcaldía Local de Usaquén
Carrera 6 A # 118 - 03
Código Postal: 111711
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.